

KATZ (Joseph): *Ethics without Morality*, en «The Journal of Philosophy», volumen LII, núm. 11, 1955, New York, págs. 287-291.

En moral, lo mismo que en arte o en cualquier otro quehacer humano, se ha intentado reiteradas veces reducir la multiplicidad de sus características a una fórmula sencilla. Lo bueno y lo malo han sido reducidos al agrado y el desagrado, a costumbres, a impulsos, etc. Pero es obvio que la moral no puede reducirse a una de estas sencillas definiciones, sino que comprende todos estos aspectos e incluso alguno más. Ocorre que en el lenguaje corriente la palabra moralidad se emplea con una multitud de acepciones y de valoraciones, normalmente se identifica con virtud, lo que no es de suyo rigurosamente exacto. Conviene, pues, pensar en la medida de lo posible el valor común general de la palabra moral y de sus conexiones con la teoría científica o ética. A los modos de desvirtuar la moral los llamo disfunciones y se caracterizan por tener ingredientes a los que damos el nombre de «moralísticos». En otras palabras, que casi toda moral se ha hecho «moralística». La moralística puede, en cierto modo, definirse como una moral subjetivamente orientada y definida. En la historia del pensamiento hay una multitud de estos ensayos moralísticos que se caracterizan por responder directamente a las oportunidades de la situación, si bien la propia situación está alterada por actitudes disfuncionales que crean, sobre la situación real, pseudosituaciones. Estas pseudosituaciones definen las reacciones moralísticas desde el elogio y la censura. La moral moralística es, pues, antes que otra cosa, retórica o apologética. Va acompañada de falsas críticas y falsas descripciones y en todo caso implica una parcialización de los hechos. Está sometida a las presiones de las corrientes emocionales, y desde estas corrientes emocionales juzga y define lo bueno y lo malo. Se puede citar como ejemplo típico de esta actitud la de Nietzsche y, en general, los intentos de relativizar la moral de acuerdo con situaciones históricas. Por el contrario, la moral tiene siempre una aspiración hacia lo absoluto y se fundamenta en el análisis de la realidad de sus propios contenidos. La crítica parcial de los ingredientes mo-

ralísticos de la moralidad abre una visión de la historia de las doctrinas y de las actitudes que en cierto modo se aproxima a la concepción de las ideologías. Sin embargo, no significa la negación de la moral en cuanto tal. El problema fundamental que se presenta es el siguiente: ¿En qué medida la moralística no es un aspecto necesario de la moral?, o, si se quiere, ¿la moral no lleva en sí misma la necesidad de convertirse en una moralística?—E. T. G.

KLUCKHONN (Clyde): *Ethical Relativity. Sic et Non*, en «The Journal of Philosophy», vol. LII, núm. 23, páginas 663-677.

El profesor Edel dice que la indeterminación, es decir, el hecho de no disponer de respuestas determinadas, parece ser el nudo de la posición relativista en la teoría ética. Por su parte, el profesor Brandt adopta sustancialmente la misma posición cuando observa que una condición necesaria para la defensa del relativismo ético está en el principio de que dos personas puedan mantener puntos de vista éticos contradictorios sin que uno de ellos o ambos estén equivocados. La tesis del presente artículo, a la luz de los recientes estudios de las ciencias del comportamiento, consiste en afirmar la necesidad de un cierto relativismo ético dentro de determinados ámbitos. Los puntos de vistas tradicionales de la consideración de la ética no se construían como hoy desde investigaciones de carácter estrictamente científico, pero desde el siglo XIX la antropología ha hecho progresos considerables, acumulando un material enorme en cuya material sirve de base de inducción para calificar adecuadamente las posibilidades del relativismo ético. Por lo pronto, ha habido una importante contribución psicológica. El viejo y dogmático criterio de la homogeneidad entre todos los hombres, en lo que se refiere a sus motivaciones psíquicas, ha tenido que darse de lado, y la psicología está en situación funcional respecto del medio cultural concreto y la reacción humana individual ante ese medio. Como dice Money-Kirley, las bases de la moralidad no pueden ponerse en un elemento apriorístico y universal como la moral metafísica desea.

Por otra parte, hay una amplia y profunda contribución sociológica. La so-

ciología, en América, tiene un carácter de investigación concreta y sobre los supuestos de estas investigaciones ha surgido el convencimiento de que los esquemas o categorías generales sociológicas no son, en general, sino supuestos metódicos para la comprensión de las culturas concretas. Existe, pues, un relativismo sociológico del mismo modo que existe un relativismo cultural y un relativismo antropológico. En el fondo más o menos todos admiten condiciones «potenciales» que hay que estudiar en su realización efectiva y actual en una sociedad concreta.

Resulta, pues, que la psicología, la sociología, la antropología y en términos generales las disciplinas que estudian empíricamente las diversas culturas, afirman la presencia de un relativismo real. Ahora bien, este relativismo real podría llevar, y aquí está su mayor dificultad, a una descomposición de los puntos de vista estables o a un cirto oscilar en el orden ético que perturbase la conducta individual que debe atenerse a los juicios de valor que se reputen superiores. He aquí que al relativismo se le haya puesto como corrección la relatividad objetiva. La relatividad objetiva, corrigiendo la relatividad radical, sostiene que determinados valores son permanentes y generales, sólo que existe un índice de refracción cultural, por así decirlo, distinto. Se trata, en el fondo, de conexionar la potencialidad con la actualidad de tal modo que el relativismo no resulte ni intelectual ni vitalmente peligroso.—E. T. G.

LAUTH (Reinhart): *Sittliche Wertung und Gutsein*, en «*Zeitschrift für Philosophische Forschung*», Band IX, Heft, 2, 1955, Meinsenheim/Glan, páginas 372-376.

Las buenas acciones, la buena voluntad, el amor a los demás, es decir, el poseer la condición de la bondad, se reconoce desde valores éticos concretos. Desde este punto de vista, nosotros, los humanos, nos movemos desde valores morales originarios y no sólo por la captación del deber como una norma ética superior. Así desde estratos primarios que no afectan a la inteligencia, sino al sentimiento del valor, podemos aprehender valores primarios que no requieren para su aprehensión la voluntad de la que hablan los intelectualistas.

Los valores morales tienen, pues, un carácter tan inmediato y originario como lo tiene la realidad. Decir que un valor es real, no es atribuirle una cualidad, es el reconocimiento de su condición de aprehensible como originariamente inmediato. Quien realiza el acto de aprehender tal realidad es el hombre, y se suele valorar esa vinculación desde tres puntos de vista principales: el punto de vista de la trascendencia, el punto de vista del espíritu y el punto de vista del hecho. Desde luego, la trascendencia, lo mismo que ocurre en la relación espiritual, permite la aprehensión originaria, con un carácter concreto o con un carácter más vago e impreciso. La fundamentación trascendentalista pone la aprehensión en una actividad preferentemente religiosa. Lo bueno se constituye en un valor que se alcanza por la relación personal con lo divino; en la valoración espiritualista viene a ocurrir lo mismo. En ambos casos los hechos vienen a manifestar de un modo concreto que la condición de bueno tiene una dimensión existencial que puede escaparse a valoraciones trascendentales espirituales que se alejen de la concreción facticia. No basta un mero ver o creer. Se trata de actos que manifiestan la acción de ser bueno. Esta perspectiva no niega lo bueno absoluto, sino, pudiéramos decir, lo perfecciona. La evidencia de la bondad a través del acto bueno puede llevar a la dimensión espiritual y a la trascendente, vinculándose con el bien en sí. De este modo el ser bueno, enraizado en el hombre en cuanto individuo, no tiene un carácter general, sino concreto, y es precisamente esta concreción la que evidencia la veracidad absoluta de la presencia del bien como valor. En los valores morales originarios descansa, por consiguiente, la posibilidad de la concepción ética de la vida en común. Se puede ir pasando de distintos grados de bondad hasta llegar a aquel que está en la esfera de lo autónomo y que sólo se justifica desde su propia autonomía.—E. T. G.

LOKAY (Egon): *Die Ethik im Recht*, en «*Österreichische Zeitschrift für Öffentliches Recht*», Band VI, Heft 4-5, páginas 553-583.

El problema de la ética en el derecho se refiere, de modo concreto, a la valoración de lo justo y de lo injusto. Se entiende que el derecho tiene como función